

La Dorada, Caldas 6/02/2023

Señores

JULIAN DAVID LOPEZ LOPEZ

ingarcivil@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo,

La ERUDM, según estudio previo, está interesado en celebrar un contrato de obra con ustedes, por consiguiente, de estar interesado le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE LA ENTIDAD”

PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

1. Propuesta técnico-económica.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Autorización del órgano social correspondiente (si aplica).
5. Perfil del oferente
6. Experiencia.
7. RUT.
8. Certificado de la procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades sexuales de la persona natura
9. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública) de la persona jurídica. (si aplica)
10. Formato Único de Hoja de Vida de la persona natural
11. Libreta militar y/o certificado de la libreta militar, expedido en el siguiente enlace (si aplica): <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>
12. Certificado de paz y salvo por concepto de la seguridad social integral, firmado por el revisor fiscal (si aplica), o en su defecto, por el representante legal de la entidad.
13. Certificación bancaria.
14. Carta de presentación de la propuesta.
15. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Certificado de no multas, ni sanciones.
17. Certificado de compromiso de transparencia.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de ejecución (indicando fecha de inicio y fecha fin) y el objeto del contrato. Las constancias deben ser claras, por lo que, se rechazará las constancias que no sean legibles o que no tengan dirección y teléfono donde la empresa pueda verificar la información que se hace constar.

VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificará si el proponente se encuentra reportado o no en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación (tanto de la entidad pública como del representante legal). En caso de que el proponente se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la ERUDM.

LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

La propuesta y los documentos exigidos deberán ser cargados en el secop II en el respectivo link del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, dentro del plazo establecido, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios de obra, los diseños y especificaciones técnicas en las condiciones de calidad, oportunidad, y las obligaciones definidas por la entidad.
2. Presentar el cronograma de obra y su ejecución acorde al acta parcial de cobro de las actividades ejecutadas.
3. Informar, en un plazo máximo de 2 días, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de la obra o el cumplimiento del contrato.
4. Constituir y publicar en el Secop II la póliza única de cumplimiento que se requieran en el clausulado del contrato.
5. Elaborar, suscribir y presentar el respectivo Informe de Obra, el cual debe contener lo siguiente: Descripción general de la obra, localización, resumen financiero (valor de contrato, valor adiciones (si aplica), plazo de ejecución, plazo de prórroga (si aplica), valor del acta de pago, valor restante por ejecutar), porcentaje físico y financiero ejecutado, relación de pólizas con sus respectivos anexos, si hubiere lugar a ello; acta de mayores y menores cantidades si se prestaran modificaciones en ítems o cantidades de obra; actividades desarrolladas en la obra, manejo ambiental e impacto urbano, señalización y seguridad industrial.
6. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra, así mismo el personal administrativo y técnico, de acuerdo con el análisis detallado del valor porcentual del AIU. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución de la obra deberá tener todo el personal con las aplicaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con la ERUDM.
7. Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra, por deficiencias en la ejecución o por no ceñirse a diseños propuestos por la entidad.
8. EL CONTRATISTA se obliga a colocar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra, de conformidad con los diseños entregados por la entidad y los lineamientos de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes; así como mantener cerca del sitio donde desarrollaran las actividades del programa, elementos para primeros auxilios y personal capacitado para atender en primera respuesta una emergencia.

9. Cancelar los aportes al "FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN" (FIC), para lo cual deberá informar a la entidad de forma previa, si dichos aportes se harán de forma mensual o para la liquidación del contrato.
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra, asimismo se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. La contratación de mano de obra no calificada será supervisada y aprobada por el interventor y/o supervisor de la obra. (Si aplica)
11. Reportar a la ARL respectiva, los accidentes de trabajo ocurridos durante la ejecución del objeto contractual, en el plazo legalmente establecido y realizar la investigación de los accidentes de Trabajo, como lo exige la Resolución 1401 de 2007.
12. Abrir un libro de bitácora al inicio del contrato en donde se registraran los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de esta.
13. EL CONTRATISTA, deberá mantener a La entidad y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigo, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual.
14. Publicar en el SECOP II el respectivo informe con los soportes de cada acta parcial de pago y/o final, según sea el caso.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
16. Responder por la garantía y calidad de los bienes suministrados y realizar los cambios a que haya lugar en el caso de que no se encuentren en óptimas condiciones.
17. El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos o indirectos para la correcta ejecución del contrato. El valor del contrato será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución de este.
19. Las demás que se originen en ocasión al objeto contractual.

Atentamente,



ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"